Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION No 075/2.011.-

Villarrica, 03 de Mayo de 2.011.-

VISTO: El Acta Nº 32 de fecha 03 de Mayo de 2011, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 001-11** correspondiente al **RUBRO 530- ADQUISICION DE CAMIONETA,** para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2011.

Que, se ha realizado el Primer Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 001/11 del Rubro 530 para la Adquisición de Vehículo, siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según EXPEDIENTE Nº 311998 del 12/04/2011, así mismo informa que además de la publicación en el portal de la DNCP se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. RIEDER Y CIA.
2. CUEVAS HNOS. S.A.
3. DE LA SOBERA HNOS.
4. GARDEN AUTOMOTORES
5. TEMA AUTOMOTORES
6. TOYOTOSHI S.A.
7. AUTOMAQ
8. CENSU S.A.
9. NIPON AUTOMOTORES
10. AUTOMOTOR S.A.
11. TAPE RUVICHA

La Jefa de la SUOC informa que se ha recibido en tiempo y forma 1 (una) oferta de la firma:

1. <u>DREI ASOCIADOS</u> – M. E. Nº 270 del 26/04/2011. Sin representante para el presente acto.

A continuación se procede al control de las documentaciones contenidas en el sobre
Se dejan las siguientes observaciones:

a) Formulario de presentación de la oferta.
b) Formulario de lista de precios, por un total de Gs. 197.000.000 (ciento noventa y siete millones de guaraníes) I.V.A. incluido.
c) Formulario de información sobre el oferente.
d) Currículo de la empresa.
e) Garantía de Mantenimiento de oferta (documento original)
f) Póliza de seguro por la Compañía de Seguros El Comercio Paraguayo Nº 1.1508.0005181.0000.
g) Constancia del SIPE Nº 1123802. Se encuentran en estado vencido los siguientes documentos: I.V.A. y Declaración Jurada Art. 40 Resolución Nº 330. Todo lo demás en estado ACTIVO. **Anexa**: fotocopia de formulario Nº 120 I.V.A. correspondiente al periodo fiscal Marzo 2011. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Dolly M. Jaime
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Abog. Rubén Talavera Farina
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Agustín Telles Moreí
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Recibí
4/05/2011
11:00HS

Lic. LUCIA ECHAGÜE
JEFA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial Guairá

h) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violenten los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia y demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay, en virtud de la Resolución DNCP N° 677 de fecha 29 de abril de 2010.
i) Formulario de planilla de Datos Garantizados (especificaciones técnicas).
j) Autorización del Importador, emitido por Paraguay Motor S.A. (PAMOSA), como importador de los vehículos GWM, en la que autoriza como AGENTE DE VENTA a la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. a redistribuir sus productos.
k) Copia de formulario de la Inscripción y/o modificación de rubro de la Sub secretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente.
l) Fotocopias de Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con su conformidad final de servicios similares.
m) Declaraciones Juradas: Declaración Jurada de no encontrarnos en incumplimiento de contratos. Declaración Jurada de conformidad con los documentos de la contratación.
n) Constancias de prestaciones similares.
o) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
p) Declaración Jurada de garantías.
q) Lista de Bienes.
r) Plan de entrega y cumplimiento.
s) Catálogo.

Que, la fecha de Apertura de Sobres fue el día Martes 26 de abril del 2.011, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia de Villarrica.-

Se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia que la firma DREI ASOCIADOS S.R.L., no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el siguiente punto:

ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA EN EL PBC	ESPECIFICACION TECNICA PRESENTADA POR DREI ASOCIADOS S.R.L.
TRANSMISION **MECANICA DE 6 VELOCIDADES**	TRANSMISION **AUTOMATICO DE 6 VELOCIDADES**

Así mismo también, el monto de la oferta supera ampliamente la Disponibilidad presupuestaria del rubro correspondiente, motivo por el cual no se puede recomendar la adjudicación.-

Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas consideran, conveniente recomendar a la máxima autoridad de la institución: **DECLARAR DESIERTO** el Primer Llamado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS del RUBRO 530-ADQUISICIÒN DE VEHICULO** para la Circunscripción Judicial del Guairá, y solicitar la realización del Segundo llamado.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓNDE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

Lic. Dolly Farina
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Agustín Telles Moret
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- DECLARAR DESIERTO el Primer Llamado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS del RUBRO 530-ADQUISICIÒN DE VEHICULO para la Circunscripción Judicial del Guairá, y solicitar la realización del Segundo llamado del rubro respectivo, en el presente ejercicio fiscal 2.011.-

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Agustín Telles Morel
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ